



## INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA

### SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS A PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES PARA EL SIGUIENTE SERVICIO DE CONSULTORÍA:

**“Evaluación del marco normativo para promover la participación del sector privado en áreas protegidas con soluciones basadas en la naturaleza”. Actividad 2216 abc. PRY-RS-006”.**

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1. Estatuto social y sus modificaciones si los hubiere, que acredite la existencia legal de la persona jurídica: empresa, institución u organización, de por lo menos 5 años de antigüedad (Copia Autenticada).
2. Poder de Representación legal vigente, debidamente inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos en el Inscrición de Poderos. Para todos los casos, la designación deberá ser autorizada por el órgano competente de la empresa, institución u organización (Copia Autenticada). LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA DE ELIMINACIÓN DE LA EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN OFERENTE, A ESTE CONCURSO.
3. Cédula de Identidad del Titular o Representante Legal de la persona jurídica: empresa, organización o institución. (Copia Autenticada).
4. Certificado de Cumplimiento Tributario (Original).
5. Declaración Jurada de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores. El oferente adjudicado deberá presentar para la firma del contrato el Certificado expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor a los 90 (noventa) días antes de la fecha de firma del contrato. (Original).
6. Declaración Jurada de no encontrarse en interdicción judicial. El oferente adjudicado deberá presentar para la firma del contrato el Certificado expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor a los 90 (noventa) días antes de la fecha de firma del contrato. (Original).
7. Patente Comercial vigente, del último pago, emitido por la Municipalidad donde fije domicilio el oferente. (Copia).
8. Certificado de Inscrición en la SEPRELAD si corresponde. (Copia).

#### PLAZO DEL LLAMADO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Los documentos solicitados podrán ser presentados hasta: el **02 de junio de 2026** hasta las **16:00 horas**.

#### LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Oficina de la Representación del IICA en Paraguay Campus de la UNA, FCV, Calle Gral. Patricio Escobar casi Ruta Mariscal Estigarribia, San Lorenzo, Telefax.: (595-21) 584 060. Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/mNVjFNBXc36bGN8b9>

#### CONSULTAS REFERENTE A ESTE LLAMADO:

Podrán realizarse hasta el 27 de mayo de 2026 a la dirección de correo electrónico: [vacantes.py@iica.int](mailto:vacantes.py@iica.int)



**INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA**

**SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO A PERSONAS  
JURÍDICAS NACIONALES PARA EL SIGUIENTE SERVICIO DE  
CONSULTORÍA:**

*“Evaluación del marco normativo para promover la participación del sector privado en áreas protegidas con soluciones basadas en la naturaleza”*. Actividad 2216 abc.

**Readiness & preparatory support**

**San Lorenzo-Paraguay.  
San Lorenzo, 2026.**

## Contenido

I. SOLICITUD DE PROPUESTA .....	3
II. FECHAS INDICATIVAS .....	3
III. DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS .....	3
IV. PLAZO Y LUGAR DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS .....	4
V. CONSULTAS REFERENTES A ESTE LLAMADO A CONCURSO.....	4
VI. CONDICIONES DEL SERVICIO .....	4
VII. POLÍTICAS DEL IICA.....	4
• <i>Política de Prácticas Prohibidas, Antifraude y Anticorrupción</i> .....	5
• <i>Política para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento de terrorismo</i> .....	5
• <i>Política para la gestión de conflicto de intereses en el Instituto</i> .....	5
• <i>Política sobre la protección de datos personales</i> .....	5
VIII. TÉRMINOS DE REFERENCIA .....	5
IX. FORMULARIOS.....	12
X. MODELO DE CONTRATO.....	16
XI. DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO .....	21

## **INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA**

### **SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO DIRIGIDA A PERSONAS JURIDICAS: EMPRESAS, INSTITUCION U ORGANIZACIÓN PARA EL SIGUIENTE SERVICIO DE CONSULTORIA:**

*“Evaluación del marco normativo para promover la participación del sector privado en áreas protegidas con soluciones basadas en la naturaleza”*. Actividad 2216 abc.

#### **I. SOLICITUD DE PROPUESTA**

Se invita a las personas jurídicas: empresas, institución u organizaciones a presentar sus propuestas para participar del llamado a concurso *“Evaluación del marco normativo para promover la participación del sector privado en áreas protegidas con soluciones basadas en la naturaleza”*. La propuesta constituirá las bases para la formalización de un contrato con la empresa, institución, u organización.

#### **II. FECHAS INDICATIVAS**

A partir de la publicación de los Términos de Referencia de esta consultoría, se definirá un período de aclaración de preguntas y respuestas hasta 27/05/2026 y se fijará como fecha límite el 02/06/2026 para la recepción de candidaturas.

#### **III. DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS**

Los oferentes deberán acreditar y adjuntar en su propuesta los siguientes documentos legales sustanciales y excluyentes:

1. Estatuto social y sus modificaciones si los hubiere, que acredite la existencia legal de la persona jurídica: empresa, institución u organización, de por lo menos 5 años de antigüedad (Copia Autenticada).
2. Poder de Representación legal vigente, debidamente inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos en el Inscripción de Poderos. Para todos los casos, la designación deberá ser autorizada por el órgano competente de la empresa, institución u organización (Copia Autenticada). LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA DE ELIMINACIÓN DE LA EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN OFERENTE, A ESTE CONCURSO.
3. Cédula de Identidad del Titular o Representante Legal de la persona jurídica: empresa, organización o institución. (Copia Autenticada).
4. Certificado de Cumplimiento Tributario. (Original).
5. Declaración Jurada de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores. El oferente adjudicado deberá presentar para la firma del contrato el Certificado expedido por la Dirección

- General de los Registros Públicos, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor a los 90 (noventa) días antes de la fecha de firma del contrato. (Original).
6. Declaración Jurada de no encontrarse en interdicción judicial. El oferente adjudicado deberá presentar para la firma del contrato el Certificado expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor a los 90 (noventa) días antes de la fecha de firma del contrato. (Original)
  7. Patente Comercial vigente, del último pago, emitido por la Municipalidad donde fije domicilio el oferente.
  8. Certificado de Inscripción en la SEPRELAD si corresponde. (Copia)

#### **IV. PLAZO Y LUGAR DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), con sede en Paraguay, recibirá ofertas de servicios (propuesta técnica) en físico/impresos y foliados, en idioma español, de las personas jurídicas interesadas en participar del llamado a concurso “*Evaluación del marco normativo para promover la participación del sector privado en áreas protegidas con soluciones basadas en la naturaleza*” de ámbito nacional, **hasta las 16:00 horas hasta el 02 de junio de 2026** cuyas condiciones generales y específicas se enumeran a continuación.

Los documentos deberán ser entregados en la oficina de la Representación del IICA Paraguay: **Campus de la UNA, FCV, Calle Gral. Patricio Escobar casi Ruta Mariscal Estigarribia, San Lorenzo,**      **Telefax.:**      **(595-21)      584      060.**      **Ubicación:**  
<https://maps.app.goo.gl/mNVjFNBXc36bGN8b9>.

#### **V. CONSULTAS REFERENTES A ESTE LLAMADO A CONCURSO**

En caso de consultas, éstas deberán ser remitidas a través del correo electrónico [vacantes.py@iica.int](mailto:vacantes.py@iica.int) hasta el 27/05/2026, con el asunto: **PRY-RS-006 Evaluación del marco normativo**. Cualquier información complementaria, aclaración que se deba hacer referente a los términos de referencia y la respuesta a consultas planteadas por los oferentes, serán comunicadas por el IICA a todos los interesados en forma generalizada a través del correo electrónico.

#### **VI. CONDICIONES DEL SERVICIO**

Cumplir con la Política antifraude y anticorrupción del Instituto, que es un mecanismo de prevención, detección, reporte, denuncia y sanción del fraude y la corrupción como parte integral de sus buenas prácticas de gobierno y administración. Coherente con su código de ética, sus valores y la ley aplicable en los países donde opera, el Instituto mantiene una política de tolerancia cero con respecto al fraude y la corrupción. Esta política se aplica tanto al personal del Instituto como a las personas físicas y jurídicas con las cuales se relaciona en diferentes actividades.

#### **VII. POLÍTICAS DEL IICA**

Cumplir con las Políticas antifraude y anticorrupción, lavado de activos y protección de datos personas del Instituto, son un mecanismo de prevención, detección, reporte, denuncia y sanción del fraude y la corrupción como parte integral de sus buenas prácticas de gobierno y administración. La persona jurídica: empresa, institución u organización, declara conocer y así constará en el contrato

que se suscriba con el Instituto sobre las siguientes Políticas de aplicación obligatoria en el Instituto:

- ***Política de Prácticas Prohibidas, Antifraude y Anticorrupción***

El IICA cuenta con mecanismos de prevención, detección, denuncia y sanción de prácticas prohibidas, fraude y corrupción que son parte integral de sus mejores prácticas de gobernabilidad y administración. De acuerdo con su Código de Ética, sus valores y las respectivas leyes en el país que opera, el IICA mantiene un enfoque de tolerancia cero con respecto a las prácticas prohibidas, el fraude y la corrupción. Estas prácticas se aplican tanto al personal del Instituto, como a las personas y organizaciones con las que mantiene relación en diferentes actividades.

- ***Política para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento de terrorismo***

El IICA cuenta con una Política para la prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo, la cual es de aplicación obligatoria para todas las personas naturales o jurídicas, que de alguna manera desarrollen actividades para o encomendadas por el IICA.

- ***Política para la gestión de conflicto de intereses en el Instituto***

El IICA cuenta con una “Política para la gestión del conflicto de intereses en el Instituto”, la cual es de aplicación obligatoria para todas las personas naturales y jurídicas, que desarrollen actividades para el Instituto o encomendadas por éste, consistente con su Código de Ética, sus valores y la ley aplicable en los Estados Miembros del Instituto.

- ***Política sobre la protección de datos personales***

El IICA cuenta con una “Política sobre la protección de datos personales”, la cual es de aplicación obligatoria para todas las personas naturales y jurídicas, que desarrollen actividades para el Instituto o encomendadas por éste, consistente en las normas internacionales sobre la materia, con su Código de Ética, sus valores y la ley aplicable en los Estados Miembros del Instituto.

## **VIII. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

El 15% del territorio del Paraguay está compuesto por áreas protegidas que proporcionan bienes y servicios ecosistémicos y contribuyen a la conservación de la biodiversidad del país. Las áreas protegidas están amenazadas por el cambio climático que altera los hábitats y afecta la supervivencia de las especies. Sin embargo, las áreas protegidas también pueden ser en sí mismas instrumentos para la adaptación y mitigación del cambio climático.

El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Paraguay prioriza dentro del Sector de Ecosistemas y Biodiversidad, acciones para la adaptación al cambio climático: a) aumentar la comprensión de los impactos del cambio climático en las diferentes ecorregiones nacionales y su biodiversidad; b) fortalecer las capacidades para la implementación efectiva de mecanismos nacionales y locales para el seguimiento del estado de los ecosistemas y su biodiversidad, y sus riesgos asociados a cambiar el clima; c) promover la investigación sobre las áreas protegidas para comprender su importancia en la provisión de servicios ecosistémicos y protección de la

biodiversidad; d) promover acciones de sensibilización y trabajo coordinado con las comunidades locales para la gestión sostenible de las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas.

Esta Propuesta de Preparación tiene como objetivo fomentar la incorporación de las áreas protegidas a la programación de iniciativas de adaptación y mitigación al cambio climático.

Así, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es la institución encargada de implementar este *Readiness and Preparatory Support* que busca fortalecer las capacidades de Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP) para enfrentar los impactos negativos del cambio climático, trabajando en colaboración con el Ministerios del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en su condición de autoridad nacional designada del Fondo Verde para el Clima (GCF).

En ese marco, estos Términos de Referencia establecen el alcance de la contratación de una “Empresa, institución u organización”<sup>1</sup> que realice una evaluación del marco normativo para promover la participación del sector privado en áreas protegidas con soluciones basadas en la naturaleza PRY-RS-006 Evaluación del marco normativo para promover la participación del sector privado en áreas protegidas con soluciones basadas en la naturaleza.

## **2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA**

Evaluar el marco normativo actual para proponer mecanismos técnicos y legales que promuevan la participación efectiva del sector privado en las áreas protegidas, mediante la identificación e implementación de soluciones basadas en la naturaleza.

## **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA**

- Analizar las brechas y oportunidades del marco normativo vigente para identificar los mecanismos legales que faciliten la participación del sector privado en las áreas protegidas.
- Diseñar una propuesta de instrumentos y acciones técnicas que promuevan la implementación de soluciones basadas en la naturaleza dentro de los modelos de gestión privada.
- Validar las recomendaciones y borradores normativos con los actores clave para asegurar su aplicabilidad técnica y jurídica en el contexto nacional.

## **4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

Para el desarrollo de la consultoría se deberán considerar las siguientes actividades, indicativas y no limitativas, en el marco de los servicios contratados:

---

<sup>1</sup> No podrán participar: Miembros del personal del Instituto, funcionarios gubernamentales o cualquier familiar de primer grado de consanguinidad o afinidad de las personas citadas anteriormente; Cualquier persona/empresa que haya incumplido un contrato por servicios de consultoría con el IICA o que no lo haya llevado a efecto de manera satisfactoria.

- Planificación y coordinación técnica con el MADES: Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, Dirección de Planificación, Estratégica, Dirección Nacional de Cambio Climático, el IICA, el Comité Técnico de Preparación (CTR) y otros actores relevantes del SINASIP, incluyendo reuniones técnicas de seguimiento y coordinación para interpretar las recomendaciones emanadas y aplicarlos a los resultados planteados en el marco de este contrato.
- Revisión, análisis y vinculación del informe final Evaluación de la vulnerabilidad climática y las actividades socioeconómicas en dos áreas silvestres protegidas y sus zonas de amortiguamiento, elaborado en el marco del proyecto previamente.
- Análisis del marco normativo institucional vigente relacionado con la gestión de las áreas protegidas del SINASIP, con énfasis en los mecanismos que inciden en la participación del sector privado.
- Identificación de elementos clave, oportunidades e instrumentos normativos que permitan promover la participación del sector privado y la implementación de soluciones basadas en la naturaleza en la gestión de las áreas protegidas.
- Análisis de experiencias, modelos y tendencias de gestión de áreas protegidas a nivel regional e internacional, con énfasis en la participación del sector privado y soluciones basadas en la naturaleza.
- Elaboración de Propuestas Normativas (Borradores): Redactar borradores de Resoluciones, Decretos o Lineamientos Técnicos específicos que reglamenten la participación privada y definan los procesos para la implementación de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) en áreas protegidas.
- Formular recomendaciones técnicas y normativas dirigidas a tomadores de decisión, orientadas a mejorar la gestión de las áreas protegidas y a fortalecer el marco normativo para la participación del sector privado.
- Socializar y validar los hallazgos y recomendaciones mediante procesos participativos con actores clave del sector público, el SINASIP, guardaparques, sector privado y organizaciones de la sociedad civil bajo una metodológica (nota conceptual) formato taller de socialización para comunicar los hallazgos preliminares/resultados y recomendaciones de la investigación. El taller tendrá una duración de un día y contará con al menos 25 participantes de la NDA, el SINASIP, guardaparques, el sector privado y ONG; los medios de verificación a presentar junto con el informe final como mínimo: agendas, presentaciones y listas de participantes desglosadas por género.
- Preparación de una PPT de los hallazgos preliminares/resultados más importantes del documento de evaluación.
- Capacidad y compromiso de atender en tiempo y forma requerido los objetivos y productos de la contratación incluyendo los procedimientos, herramientas y acciones desarrolladas para la implementación de la consultoría, considerando los tiempos, materiales y recursos a utilizados.

## **5. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

La consultoría iniciará desde la firma del contrato y concluirá máximo en 180 días plazo, sin obligación de prórroga o renovación contractual.

## 6. PRODUCTOS ESPERADOS Y PLAZOS DE ENTREGA

Para el desarrollo de la consultoría se deberán considerar los siguientes productos, además de otros informes o documentos que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de la presente consultoría:

<b>Productos</b>	<b>Fecha de entrega límite</b>
Producto 1. Informe de avance sobre las experiencias, modelos y tendencias de gestión de áreas protegidas a nivel regional e internacional, con énfasis en la participación del sector privado y soluciones basadas en la naturaleza.	A los 25 días* de la firma de contrato
Producto 2. Informe de avance de la evaluación incluyendo las recomendaciones técnicas y normativas orientadas a mejorar la gestión de las áreas protegidas y a fortalecer el marco normativo para la participación del sector privado.	A los 80 días de la firma de contrato
Producto 3. Informe final de la consultoría, incluido de el antecedente del taller con los anexos editables consolidado español e inglés.	A los 180 días de la firma de contrato

\*Días corridos desde la firma del contrato.

La empresa, institución u organización contratada reportará para fines administrativos y contractuales bajo las políticas, procedimientos y lineamientos del IICA y para el asesoramiento y aportaciones técnicas al MADES.

El IICA recibirá los productos en los idiomas solicitados en versiones digitales en formato Word/PDF, juntos con sus anexos en formatos editables, incluyendo los reportes intermedios y reporte final, a las direcciones de correo electrónico de las personas indicadas y solicitará la aprobación y conformidad técnica del MADES.

## 7. PRESUPUESTO Y FORMAS DE PAGO

IICA pagará a la empresa, institución u organización como contraprestación por sus servicios, una vez obtenidas las validaciones técnicas mencionadas más arriba, la suma de hasta US\$ 25.000 (dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco Mil), que incluye los honorarios profesionales, tarifas bancarias, movilidad, alquileres de vehículos/bienes, obligaciones fiscales y cualquier otro gasto que se genere en el proceso del cumplimiento de este contrato, conforme a la forma de pago establecida en estas sección. En ningún caso podrá ofertar un monto mayor al indicado, a partir de la firma del Contrato.

El costo de esta consultoría se cubrirá con recursos de la Propuesta de Preparación del Fondo Verde para el Clima a la entrega y aprobación de cada producto.

<b>Productos</b>	<b>Fecha de entrega límite</b>	<b>Porcentajes de pago</b>
Producto 1. Informe de avance sobre las experiencias, modelos y tendencias de gestión de áreas protegidas a nivel regional e internacional, con énfasis en la participación del sector privado y soluciones basadas en la naturaleza.	A los 25 días* de la firma de contrato	15%
Producto 2. Informe de avance de la evaluación incluyendo las recomendaciones técnicas y normativas orientadas a mejorar la gestión de las áreas protegidas y a fortalecer el marco normativo para la participación del sector privado.	A los 80 días de la firma de contrato	50%
Producto 3. Informe final de la consultoría, incluido de el antecedente del taller con los anexos editables consolidado español e inglés.	A los 180 días de la firma de contrato	35%

El monto de los honorarios será facturado en dólares de los Estados Unidos de América o en Guaraníes, en la columna de Exentas, teniendo en cuenta la exoneración de la que goza el IICA Paraguay. En caso de que la empresa, institución u organización facture en Guaraníes, la tasa de cambio utilizada será la del banco con el cual el IICA Paraguay opera (GNB Paraguay), correspondiente al día del pago, mediante transferencia bancaria.

## **8. SUPERVISIÓN**

La persona jurídica: empresa, institución u organización, trabajará bajo la Supervisión de la Representación del IICA en articulación con el MADES a través de su Representante, o a quien este delegue. El IICA será el responsable de contratar y supervisar las actividades, servicios y/o productos estipulados las condiciones específicas de este pliego y proporcionará a la persona jurídica: empresa, institución u organización, por escrito las observaciones e indicaciones que estime pertinentes, relacionadas con la ejecución, así como las modificaciones que en su caso dispongan.

## **9. SEDE DE TRABAJO DEL EQUIPO CONSULTOR**

Los servicios se prestarán principalmente bajo la modalidad remota, pero de manera excepcional se destinará una oficina en las instalaciones del MADES en la sede de Asunción y/o IICA en la sede de San Lorenzo, además de la intervención en las áreas protegidas en Paraguay, para el logro de los objetivos en el plazo establecido en los Términos de Referencia.

## **10. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La persona jurídica: empresa, institución u organización, adjudicada presentará al IICA a más tardar dentro de los 15 días (quince) días calendario contados a partir de la firma del Contrato y con

carácter de requisito ineludible, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, extendida mediante una Póliza de Seguro de Caución, emitida por una empresa aseguradora nacional, por un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total de la adjudicación y una duración de 30 (treinta) días posteriores al término de la consultoría.

## 11. EXPERIENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA: EMPRESA, INSTITUCIÓN, U ORGANIZACIÓN

- Experiencia demostrada en la formulación de marcos normativos para la participación del sector privado en Áreas de Protección (AP).
- Experiencia demostrada en la formulación de recomendaciones para mejorar la regulación sobre la participación del sector privado en las AP, incluyendo las Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN).

### a. Documentos requeridos que demuestren la experiencia de la persona jurídica: empresa, institución u organización

1. Al menos 3 contratos cumplidos que demuestren la experiencia de la persona jurídica: empresa, institución u organización en el desarrollo de estudios ambientales, socioeconómicos, escenarios climáticos y/o valoración ambiental. (Copia autenticada). Además: Constancia o certificación de finalización satisfactoria de los contratos. (Copia simple).
2. Al menos 2 contratos que demuestren la capacidad para realizar evaluaciones en la temática de áreas protegidas. (Copia autenticada). Además: Constancia o certificación de finalización satisfactoria de los contratos. (Copia simple).
3. Copia autenticada de contrato que acredite la experiencia en la organización de talleres participativos, sistematización y gestión de información provista a nivel primario y/o secundarios por diversos actores. (Copia autenticada). Además: Constancia o certificación de finalización satisfactoria del contrato (Copia simple).

Observación: La experiencia de la Persona jurídica: empresa, institución u organización será reflejada en el **Formulario 1: Experiencia directa e indirecta de la persona jurídica: empresa, institución u organización** y deberá ser demostrada con copia autenticada por escribanía de los contratos, o convenios concluidos y liquidados satisfactoriamente. Para el cumplimiento de este requisito, indefectiblemente se deberá presentar por cada copia de contrato, la constancia o certificación de finalización satisfactoria de consultorías relacionadas y liquidados satisfactoriamente o con certificación de la contraparte o entidad financiera del proyecto, y/o certificación de contratos cumplidos.

## 12. PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR

El equipo consultor de la persona jurídica: empresa, institución u organización, presentará un equipo de trabajo con los siguientes roles: **Un/a líder del equipo (1) y un/a profesional (1)**. Cada consultor que integre el equipo de profesionales deberá presentar sus hojas de vida bajo el formato del **Formulario**

## ***Proforma de Curriculum Vitae.***

### **a. Un líder del equipo**

El líder del equipo deberá ser uno de los expertos clave y poseer habilidades y experiencia demostradas en la dirección de equipos técnicos complejos, en la preparación y redacción de informes técnicos con base científica. Asimismo, se requiere que posea un sólido manejo de marcos jurídicos y cumpla con los siguientes requisitos:

Formación académica:

- Título universitario en el área de derecho ambiental, sociología, ciencias políticas, economía, analista de sistemas de monitoreo, o de un campo estrechamente relacionado con la consultoría (excluyente).
- Título de maestría en el área de derecho ambiental, sociología, ciencias políticas, analista de sistemas de monitoreo, o de un campo estrechamente relacionado con la consultoría (excluyente).

Experiencia técnica:

- Experiencia en el manejo de las políticas públicas nacionales en materia de recursos naturales, áreas protegidas, parques nacionales y cambio climático del país y de las convenciones y acuerdos globales pertinentes o la experiencia en el régimen de cambio climático de la CMNUCC.
- Experiencia demostrada en análisis de marcos jurídicos.
- Experiencia en la formulación de marcos participativos con el sector privado.
- Experiencia laboral en actividades financiadas por el Green Climate Fund (GCF) (deseable).
- Experiencia trabajando con instituciones públicas y privadas. (organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, centros de investigación).

### **b. Profesional 1**

El Profesional 1 deberá poseer sólido conocimiento y experiencia en políticas de conservación de áreas protegidas, bajo los siguientes criterios:

Formación académica:

- Título universitario en el área de derecho ambiental, sociología, economía, ciencias políticas, analista de sistemas de monitoreo, o de un campo estrechamente relacionado con la consultoría (excluyente).
- Título de maestría en el área de derecho ambiental, sociología, economía, ciencias políticas, analista de sistemas de monitoreo, o de un campo estrechamente relacionado con la consultoría (excluyente).

Experiencia específica:

- Experiencia demostrada en elaboración de informes con Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN).
- Experiencia en el manejo de las políticas públicas nacionales en material de recursos naturales, áreas protegidas, parques nacionales y cambio climático del país.

## IX. FORMULARIOS

**Formulario 1:** *Experiencia Directa e Indirecta de la persona jurídica: empresa, institución u organización*

### Experiencia Directa.

Nº	Nombre del trabajo/breve descripción de los principales entregables/resultados	Nombre del Contratante y País del Trabajo	Año	Duración

### Experiencia Indirecta

Nº	Nombre del trabajo/breve descripción de los principales entregables/resultados	Nombre del Contratante y País del Trabajo	Año	Duración

**Formulario 2: Proforma de Curriculum Vitae.**

**1. Cargo propuesto:**

**2. Nombre del Candidato:**

**3. Fecha de nacimiento:**

**4. Nacionalidad:**

**5. Número de documento de identidad:**

**6. Número de teléfono:**

**7. Correo electrónico:**

**8. Educación**

Nivel de estudios	Título obtenido	Institución	Año de egreso	Duración Años

(Incluya la lista de sus estudios cursados por niveles, comenzando por el último estudio cursado)

**9. Otros estudios**

Especialidad	Título obtenido	Institución	Año de egreso	Duración Horas

(Indicar los nombres de los otros estudios especializados del /la candidato/a, como ser otros estudios o especializaciones, dando los nombres de las organizaciones, los títulos obtenidos, y las fechas en que los obtuvo)

**10. Áreas en las que tiene experiencia de trabajo**

Área	Tiempo

**11. Idiomas**

Idioma	Deficiente	En desarrollo	Satisfactorio /básico	Muy bueno/ distinguido	Excelente/ sobresaliente
<b>Español</b>					
<b>Inglés</b>					
<b>Guaraní</b>					
<b>Otros</b>					

## 12. Historial laboral y experiencia profesional

<b>DE</b> :	<b>A:</b>	<b>Institución/Empresa:</b>
<b>Nombre del cargo y funciones principales</b>		
<b>Nombre de cargo:</b>		
<b>Funciones</b>		
<b>Motivos por el que cambio o quiere cambiar de empleo:</b>		
<b>DE:</b>	<b>A:</b>	<b>Institución/Empresa:</b>
<b>Nombre del cargo y funciones principales</b>		
<b>Nombre de cargo:</b>		
<b>Funciones</b>		
<b>Motivos por el que cambio el empleo:</b>		
<b>DE</b> :	<b>A:</b>	<b>Institución/Empresa:</b>
<b>Nombre del cargo y funciones principales</b>		
<b>Nombre de cargo:</b>		
<b>Funciones:</b>		
<b>Motivos por el que cambio el empleo:</b>		
<b>DE:</b>	<b>A:</b>	<b>Institución/Empresa:</b>
<b>Nombre del cargo y funciones principales</b>		
<b>Nombre de Cargo:</b>		
<b>Funciones:</b>		
<b>Motivos por el que cambio el empleo:</b>		

(Describe aspectos relevantes de los trabajos realizados en los últimos 10 años y de la experiencia en funciones similares a los requeridos por la Consultoría empezando con el cargo actual o el último desempeñado, indicando en orden cronológico inverso cada cargo que haya desempeñado el/la candidata/a desde que se graduó, indicando para cada empleo)

## 13. Otros factores de evaluación

Factor	Descripción
Ensayos y/o Publicaciones	
Trabajos en diseño y elaboración de materiales	
Organización de eventos técnico/capacitación	

#### **14. Certificación**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi perfil profesional, mis calificaciones y experiencia. Entiendo que cualquier declaración, voluntariamente falsa aquí incluida pueda conducir a mi descalificación o destitución. A los efectos de comprobar esta certificación, adjunto las copias autenticadas de los documentos sobre los puntos consignados en el presente CV.

Firma del/a Candidato/a: \_\_\_\_\_ Día/Mes/Año: \_\_\_\_\_

## **X. MODELO DE CONTRATO**

### **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

Entre nosotros, el **Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)**, en adelante denominado **El Instituto**, representado para este acto por el Señor, Representante del IICA en Paraguay, con documento de identidad OEA N° con domicilio en Campus de la UNA, FCV, Calle Gral. Patricio Escobar casi Ruta Mariscal Estigarribia, San Lorenzo, Paraguay y por otra parte el señor/a de nacionalidad paraguaya con C.I. N° Representante de la Persona jurídica: empresa, institución u organización, en adelante **La Consultora**, con domicilio convenimos en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría, que se registrará por las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### **DECLARACIONES**

##### **El Instituto declara:**

Que el presente Contrato se formaliza debido a la necesidad de contratar los servicios de consultoría establecidos en los Términos de Referencia adjuntos que forman parte integral de él, en el marco del “Programa de Preparación y Apoyo del Fondo Verde para el Clima: Mejorar la capacidad de Paraguay para promover la provisión de servicios ecosistémicos y la conservación de la biodiversidad en áreas protegidas para mejorar las intervenciones de mitigación y adaptación al cambio climático. PRY-RS-006”.

Que esta contratación se ampara en el artículo 13 del Reglamento de la Dirección General y en el Manual de adquisición de bienes y servicios (*capítulo I – Clasificación y métodos de adquisición y contratación, numeral 4 – Consideraciones especiales, literal c – Contratación de servicios de consultoría*) del Instituto.

Así, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es la Institución encargada de implementar este *Readiness* que busca fortalecer las capacidades de Sistema Nacional de Áreas Silvestres y Áreas Protegidas (SINASIP) para enfrentar los impactos negativos del cambio climático, trabajando en colaboración con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Economía y Finanzas.

##### **La Consultora declara:**

Que la información proporcionada al Instituto sobre condiciones, calificaciones y trayectoria son ciertas.

Que conoce plenamente los Términos de Referencia de los servicios encomendados mediante el presente Contrato y que se consideran aptos para desempeñar la consultoría con la dedicación, el esmero y la eficiencia requeridos.

Que no tienen impedimentos para llevar a cabo esta consultoría por razones de consultorías en instituciones públicas o privadas.

Por tanto, sus obligaciones y derechos, así como los Términos de Referencia para la consultoría a desempeñar, serán los que se especifiquen en este contrato de consultoría.

## **CLÁUSULAS**

### **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el IICA y la Consultora, con relación a la Consultoría denominada .....de acuerdo con el presente Contrato y demás documentos que forman parte de este y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO**

El monto máximo para pagar a La Consultora por el suministro total de los Servicios Profesionales detallados en los Términos de Referencia es de USD 25.000 (dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco Mil), exento de IVA, contra entrega y aprobación de los productos. Este valor incluye los, impuestos, gastos bancarios, gastos de viajes (traslado, viáticos, hospedajes, alimentación y otros a los que pudiera incurrir La Consultora) y conforme a la forma de pago establecido en los Términos de Referencia, que forman parte anexa a este contrato, siempre que estos se reciban a entera satisfacción del IICA y del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a través de la persona delegada para tal fin y contra entrega de la factura.

### **CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

- a) La Oferta presentada por la Consultora en fecha.....
- b) Nota de adjudicación N° CRS/PY-000 de fecha.....
- c) Términos de Referencia

**CLÁUSULA CUARTA:** La Consultora se compromete a iniciar sus servicios a partir de la firma del presente contrato y concluirlos a los **180 días**.

**CLAUSULA QUINTA:** El Instituto no asumirá ninguna responsabilidad laboral ni con La Consultora ni con aquellas subcontrataciones de profesionales que este realice para el cumplimiento de las labores encomendadas.

**CLAUSULA SEXTA:** La Consultora manifiesta que cumple con los requerimientos exigidos por las leyes sociales y tributarias de Paraguay. Es responsabilidad de La Consultora contar con una adecuada cobertura de seguros para cada una de las personas y bienes que participaran en la ejecución de la consultoría. El Instituto no se hará responsable si, en el caso de una eventualidad, La Consultora no cuenta con la cobertura de seguros respectivos.

**CLAUSULA SÉPTIMA:** Las partes quedarán relevadas de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones en “**EL CONTRATO**”, en la medida y durante el período en que

estas no puedan cumplirse en forma razonable, debido a fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso la parte correspondiente deberá notificar de inmediato a la otra el inicio y la terminación del hecho causante. En caso de alegarse fuerza mayor o caso fortuito, las partes tomarán las medidas razonables que fueran necesarias, a fin de minimizar las demoras y los costos resultantes. Entiéndase como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier acto que escapa absolutamente del control de las partes como, por ejemplo, los hechos de la naturaleza, terremotos, inundaciones, epidemias, actos de guerra u otros que imposibiliten la consecución del objeto de este contrato.

**CLAUSULA OCTAVA:** Las condiciones generales que rigen este contrato con respecto a la coordinación de los servicios, la recepción y la propiedad de los productos y los derechos que surjan con motivo de los servicios contratados, la relación entre El Instituto y-La Consultora, la rescisión anticipada y la revisión de este contrato se estipulan a continuación:

8.1 El Instituto, a través de su Representante en Paraguay, nombrará un responsable que tendrá la responsabilidad de coordinar en todo momento las actividades, los servicios y/o los productos objeto de este contrato.

8.2 El Instituto dará por recibidos los productos o servicios objeto de este contrato, si estos hubieran sido realizados de acuerdo con los Términos de Referencia y demás estipulaciones convenidas.

8.3 La Consultora será la única responsable de la ejecución de la consultoría y las actividades contratadas cuando no se ajusten a este contrato. Cuando las actividades no se hubieran ejecutado de acuerdo con él y sus anexos y/o con las observaciones por escrito del responsable nombrado por el Instituto, este dispondrá su corrección o reposición inmediata por parte, La Consultora, quien no tendrá derecho a ninguna retribución por los trabajos mal ejecutados.

8.4 En virtud de que las causas que han dado origen a este contrato de prestación de servicios de consultoría son extraordinarias y transitorias, ambas partes convienen en que, al término del plazo estipulado, este contrato quedará terminado automáticamente, sin necesidad de previo aviso. Por la naturaleza de los servicios de consultoría, La Consultora exime al Instituto de cualquier responsabilidad presente o futura en materia de trabajo y de seguridad social.

8.5 Cuando el Instituto dé por terminado el Contrato por servicios de consultoría, con causa no imputable a la Consultora, pagará a esta la cantidad que corresponda por el avance en los servicios prestados o productos generados hasta esa fecha.

8.6 Cualquier controversia por la ejecución del presente Contrato de servicios de consultoría será solucionada de común acuerdo entre las partes en un plazo no mayor de treinta días hábiles. De continuar la controversia, las partes se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo de un Comité de Arbitraje, integrado de la siguiente forma: dos de los árbitros serán designados y financiados por cada una de las partes en forma individual y un tercero será nombrado y financiado por ambas partes de común acuerdo. Es entendido que el Comité de Arbitraje podrá decidir todas las cuestiones de procedimiento para aquellos casos en que las partes no estén de acuerdo sobre la materia. El fallo del Comité de Arbitraje será definitivo, inapelable y jurídicamente vinculante para las partes.

**CLÁUSULA NOVENA:** La persona jurídica: empresa, institución u organización, adjudicada presentará al IICA a más tardar dentro de los 15 días (quince) días calendario contados a partir de la firma del Contrato y con carácter de requisito ineludible, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, extendida mediante una Póliza de Seguro de Caución, emitida por una empresa aseguradora nacional, por un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total de la adjudicación y una duración de 30 (treinta) días posteriores al término de la consultoría.

**CLAUSULA DÉCIMA:** Modificaciones al Contrato: Para todos los efectos legales, se conviene que el presente instrumento y sus anexos prevalecerá sobre cualquier otro acuerdo o instrumentos sobre la materia. No obstante, las Partes acuerdan que cualquier modificación al instrumento principal podrá ser incorporado al mismo mediante una adenda.

**CLAUSULA UNDÉCIMA:** Política de Prácticas Prohibidas/Antifraude y Anticorrupción. El IICA cuenta con mecanismos de prevención, detección, denuncia y sanción de prácticas prohibidas, fraude y corrupción que son parte integral de sus mejores prácticas de gobernabilidad y administración. De acuerdo con su Código de Ética, sus valores y las respectivas leyes en el país que opera, el IICA mantiene un enfoque de tolerancia cero con respecto a las prácticas prohibidas, el fraude y la corrupción. Estas prácticas se aplican tanto al personal del Instituto, como a las personas y organizaciones con las que mantiene relación en diferentes actividades.

**CLAUSULA DUODÉCIMA:** Privilegios e inmunidades. Nada de lo conferido en el presente Contrato o de lo relacionado con él se considera renuncia expresa o tácita de las inmunidades y los privilegios, las exoneraciones y las facilidades de las que gozan el Instituto y su personal, de conformidad con el derecho internacional, los tratados o convenios internacionales o la legislación nacional de los Estados Miembros.

**CLAUSULA DÉCIMOTERCERA:** Política para Prevenir el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo. El IICA cuenta con una Política para la prevención del lavado de dinero y del financiamiento de terrorismo, la cual es de aplicación obligatoria para todas las personas, naturales o jurídicas, que de alguna manera desarrollen actividades para o encomendadas por el IICA.

**CLAUSULA DÉCIMOCUARTA:** Política para la gestión de conflicto de intereses en el Instituto. El IICA cuenta con una Política para la gestión del conflicto de intereses en el Instituto, la cual es de aplicación obligatoria para todas las personas naturales y jurídicas, que desarrollen actividades para el Instituto o encomendadas por éste, consistente con su Código de Ética, sus valores y la ley aplicable en los Estados Miembros del Instituto.

**CLAUSULA DÉCIMAQUINTA:** Política sobre la Protección de Datos del IICA

15.1 Cada una de las Partes queda informada de que los datos del titular o de la otra Parte con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la relación de prestación de servicios concertada, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de la relación contractual y conservándose los datos durante todo el tiempo en contacto de sus representantes y empleados tratados en virtud del contrato, así como los otros intercambiados durante la prestación de los Servicios, serán tratados porque esta esté

en vigor, y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella.

15.2 Los respectivos responsables del tratamiento de datos de carácter personal, son cada una de las empresas a las cuales se les facilita los datos de los intervinientes, cuyos datos de contacto se incluyen en el encabezamiento del presente contrato.

15.3 Los datos personales podrán ser comunicados por las Partes a: (i) Administraciones Públicas y autoridades judiciales para cumplir con las obligaciones legales y fiscales del IICA; (ii) Empresas de auditoría contable para el cumplimiento de las obligaciones legales de auditoría de cuentas o al amparo del interés legítimo consistente en la correcta gobernanza de la Compañía; y/o (iii) terceras entidades implicadas en la gestión de las actividades desarrolladas, tales como otras entidades del IICA cuando sea necesario para la ejecución del contrato o para cumplir con su solicitud, y/o proveedores que precisen acceder a los datos personales para la prestación de servicios que las Partes hayan contratado a dichos proveedores.

15.4 En el caso de que las Partes precisaran contratar los servicios de proveedores ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la Política sobre la Protección de Datos Personales del IICA para el tratamiento de sus datos, dicha contratación se realizará previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos personales del IICA, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad.

15.5 El IICA puede remitir los datos de contacto de los representantes y empleados de la otra Parte a otras Representaciones u oficinas del IICA cuando sea necesario para la celebración o ejecución del contrato, y/o cuando sea necesario para cumplir con su solicitud.

15.6 Los titulares podrán solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación, supresión, portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse al mismo, en el domicilio de cada parte y/o a través de las siguientes direcciones de email [iica.py@iica.int](mailto:iica.py@iica.int),

En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos originales el día ....del mes de ....de 2026.

**LA CONSULTORA**

Representante .....

**EL INSTITUTO**

Representante del IICA en Paraguay

## **XI. DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO**

### DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

En cumplimiento a lo establecido en la Política sobre la Protección de datos personales del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, de ahora en adelante IICA, declaro:

Que he sido explícitamente informado que los datos proporcionados al IICA serán tratados internamente para su exclusivo/limitado propósito en una base de datos propia y protegida del IICA.

Comprendo que esta información será utilizada únicamente para los fines mencionados y que cualquier condición de cambio será informada debidamente por las vías de comunicación consignadas. De igual forma, adquiero el compromiso directo de comunicar al IICA sobre cualquier cambio en los mismos y acepto que la omisión libera de toda responsabilidad al IICA sobre la veracidad de estos.

El IICA informa que su base de datos se administra en forma descentralizada y que, en el momento en que sea requerido, el Instituto podrá brindarle mayor detalle de los datos personales que permanezcan en la misma. Esta solicitud deberá realizarse al siguiente correo electrónico [iica.py@iica.int](mailto:iica.py@iica.int) mediante nota firmada.

En acuerdo con la declaración anterior, firmo en San Lorenzo, Paraguay en fecha... de ....de 2025.

Nombre:

Representante de La Consultora

C. I. N°:

Firma:

Correo electrónico autorizado para comunicación es: .....